



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Sábado 23 de julio	Número 165

Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se dictan normas para la lucha contra la fiebre aftosa

La existencia este año de fiebre aftosa, con carácter epizootico y la consideración de las elevadas pérdidas económicas que produce, obliga a tomar medidas rigurosas para su control.

Dado que la vacuna es absolutamente eficaz como medida de lucha y prevención contra la misma, esta Consejería, de acuerdo con la Administración Central del Estado, ha considerado oportuno disponer:

Primero:

La vacunación será obligatoria para todos los bovinos, ovinos y caprinos de más de tres meses y se realizará con periodicidad semestral: Los animales primovacunados se revacunarán transcurridas 5-6 semanas de la primera vacunación.

Segundo:

La vacunación será obligatoria para todos los reproductores porcinos con una periodicidad semestral. Esta obligatoriedad afectará asimismo a todos los porcinos de recría y ceba que se encuentren en explotaciones ubicadas en zonas de focos y en un radio de 25 Km. alrededor de los mismos.

Todo el ganado que se traslade para vida se vacunará obligatoriamente, debiendo realizarse la vacunación con una antelación mínima de 10 días del desplazamiento.

Tercero:

La vacuna a utilizar será en todos los casos trivalente AOC, pudiendo modificarse las valencias si las circunstancias epizootológicas lo hicieran aconsejable.

Cuarto:

La vacuna antiáfosa que ampara rumiantes y reproductores de la especie porcina será suministrada gratuitamente a los ganaderos por la Administración. Asimismo esta gratuidad se mantendrá para los animales de recría y cebo de la especie porcina pertenecientes a explotaciones integradas en agrupaciones de defensa sanitaria; en los restantes casos y para la especie porcina, la Administración cubrirá únicamente el 50 por 100 del costo del producto vacunante corriendo el resto a cargo del ganadero.

Quinto:

Dadas las circunstancias epizootológicas la campaña de vacunación deberá realizarse con carácter general en los meses de julio y agosto de 1983.

Sexto:

Esta Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Burgos, 11 de julio de 1983. — El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Jaime González González.

Providencias Judiciales

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 211 de 1982, a instancia de Banco de Santander, Sociedad Anónima, contra don Luis Antonio García, y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de septiembre, a las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por ciento del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad. De los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta

En Burgos, el piso cuarto, letra B, de la calle Doña Berenguela, número 12, de Burgos, compuesto de 4 habitaciones, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, despensa, dos armarios y una terraza. Tienen una superficie de 85,71 metros cuadrados, de los que 3,3 metros cuadrados corresponden a terraza. Valoración en tres millones cien mil pesetas.

Inscripción: Tomo 2.614, libro 122, sección primera, folio 100, finca 10.079, inscripción tercera y cuarta.

Dado en Burgos, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

3940.—4.610,00

Juzgado de Distrito número dos

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 693-83 seguido ante este Juzgado por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre estafa, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Alfredo Manrique Palacín, de 51 años, viudo, industrial, vecino de Burgos, calle Pedro Alfaro número 2 primero; como denunciado Demetrio Ruano Vaquero, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Montehermoso (Cáceres) actualmente en ignorado paradero y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Demetrio Ruano Vaquero de la falta de estafa que

en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales, con reserva de acciones civiles al perjudicado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Moisés Ruiz. — Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a Demetrio Ruano Vaquero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Jesús Soriano Rodríguez, mayor de edad, y con domicilio en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla dos días de arresto en prisión, que le resultan impuestos en el presente juicio de faltas número 148-83 por el impago de la multa de dos mil pesetas a que fue condenado, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide la presente en Miranda de Ebro, a 13 de julio de 1983. — El Juez de Distrito sustituto (ilegible). El Secretario (ilegible).

BARCELONA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en méritos de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en expediente de declaración de herederos abintestato número 214 de 1983-D, de don Porfirio Briongos Moncalvillo, nacido en Quintanaraya, Municipio de Huerta de Rey (Burgos), el trece de abril de mil novecientos dieciocho, hijo de San-

tiago y Esperanza, soltero, Capellán del Cuerpo de Prisiones, fallecido en la Prisión Provincial de Mujeres, en donde estaba destinado, de esta ciudad, calle Padre Pérez del Pulgar número uno de esta ciudad, el día dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, expediente promovido por el hermano del causante don Restituto Briongos Moncalvillo, ha dispuesto a tenor del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expida el presente edicto, ya que, pudiendo existir otros parientes del finado, de igual o mejor grado, por el presente se les llama y convoca, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, para la reclamación que a su derecho convenga, bajo apercibimiento si dejan de hacerlos de pararles los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, libro y firmo el presente edicto, en Barcelona, a 28 de junio de 1983. — El Secretario Judicial (ilegible).

3941.—2.690,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE BURGOS

Herederos de Mohamed Ben Ahmed Ben Ali Sabour, cuyo domicilio lo tuvo en Bélgica, 20 Rue Nomedu Monté 7063 - Perwels, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle auto. Diligencias Previas núm. 237/82.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Alfonso Florentino, sin circunstancias personales y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de septiembre y hora de las 12,10 comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la

celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.093 de 1983, por imprudencia con daños.

Deutschland Dusendann Worst, sin circunstancias personales y hoy en ignorado paradero para que el próximo día 28 de septiembre y hora de las 12,20 comparezca ante este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.103 de 1983, por imprudencia con daños.

John Gustaf Einar Ekstron y al responsable civil subsidiario Nilson Anders, ambos en ignorado paradero y sin circunstancias, para que el próximo día 23 de septiembre y hora de las 12,20 comparezca ante este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.141 de 1983, por imprudencia con daños.

Fraulein Marlis Moosmann, en ignorado paradero, para que el próximo día 23 de septiembre y hora de las 12,40, comparezca ante este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 332/83, por imprudencia con daños.

Carmen Ferrero Alonso, cuyo último domicilio lo tuvo en Travesía del Llano, núm. 14-1-12 Dcha, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración. Juicio de faltas núm. 654/83, sobre imprudencia con lesiones.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Avelino Rodríguez Figueredo, de 39 años de edad, conductor del vehículo Ford-Taunus, matrícula OS-E-872, con último domicilio conocido en 4500 Osnabrück, Alemania, calle Sutthausen Srt, 190, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzga-

do el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 1.137/83, seguido por imprudencia con daños, en accidente de circulación.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Luis Lorenzo Serra Viñas, nacido en Ripoll (Gerona), el día 19 de mayo de 1957, hijo de Jaime y Ramona, con D.N.I. núm. 40.660.927, en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración. Diligencias previas número 68/83.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Amelia del Carmen Damorin Novoa, de 17 años de edad, soltera y con domicilio en Miranda de Ebro y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 330/83, que tendrá lugar el día 21 de septiembre y hora de las 11,10.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Guillermo Terreiras de Oliveira, vecino que fue de Arosa, calle Vivienda Oliveiras Idívelas y hoy en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» se persone en este Juzgado a fin de tomarle declaración y demás diligencias. Juicio de faltas n.º 49/83.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

El Katif Lahoucine B. M'Barek, conductor del turismo matrícula 3821-HL-62 (F), residente en Francia, así como a los ocupantes Bzayou Moussa y Fatna Bzayou, con el fin de recibirles declaración, debiendo presentar el primero la documentación del turismo que conducía, y para ser reconocidos por el Sr. Médico Forense. Diligencias previas núm. 241 de 1982, seguidas por accidente de circulación ocurrido el día 21 de agosto de 1982, en término de Pardilla, en el que resultó muerta la ocupante M'Barka El Amachi.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAJO

Mariano Aparicio Rincón, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Vitoria, 247-5.º-D de Burgos, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 6 de septiembre y hora de las 10,50, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas núm. 98/83, sobre lesiones en riña.

Antonio Ramón Rodríguez, cuyo último domicilio lo tuvo en Algorta y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de Distrito de Villarcayo, a la celebración del juicio de faltas núm. 663/82, por imprudencia con lesiones.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Abdellah Hanfour y Drisse Hanfour y Punyousf Jaquani, con residencia en Francia, para que en un plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, ser reconocidos por el médico forense y otras diligencias. Diligencias previas núm. 56-983, por lesiones en accidente de tráfico.

Abdeladim Khibri, con residencia en Marruecos, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y demás diligencias que se estimen oportunas. Diligencias previas núm. 80-1983, por daños al colisionar el turismo matrícula 1548-70 (MA), con el S-3563-I.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Ahmed El Bouhali, con último domicilio conocido en 4 Rue Auguste Bonte —Lille— (Francia). (Denunciado). Rachid Louhibi, con último domicilio conocido en 213 Rue 6 de Jnane Butaá Side Bujida —Fez— (Marruecos). (Perjudicado). Abdelhak El Rhanami, con último domicilio conocido en 213 Rue 6 de Jnane Butaá Side Bujida —Fez— (Marruecos). (Perjudicado). Y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 16 de septiembre y hora de las 12,15,

al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. Juicio de faltas núm. 87 de 1983, seguido por imprudencia, lesiones y daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE BURGOS

María Cuesta Echevarría, de 29 años de edad, nacida en Los Altos (Burgos), siendo hija de Félix y Antonia, con D.N.I. 13.060.054, con su último domicilio conocido en Burgos, calle Cascajera, 12, bajo, actualmente en ignorado paradero, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 571/82, seguido a virtud de las diligencias previas 565/82, que tendrá lugar el día 28 de julio próximo y hora de las 12,30.

JUZGADOS MILITARES

Juzgado Togado Militar de Instrucción número uno

Requisitoria

Rafael García Tronco, hijo de Emilio y Juana, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), domiciliado últimamente en Rincón de Soto (Logroño), calle Oeste, número 27, de estado casado, profesión conductor de transportes, de 27 años de edad, con D.N.I. número 16.506.626, procesado por un delito de desertión calificada, comparecerá en el término de quince días ante el Ilustrísimo señor Comandante Auditor don Pedro Ramírez Barbero, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número uno de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 14 de julio de 1983. — El Comandante Auditor Juez Togado (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

277 de 1983, interpuesto por don Alfredo Maestro Gutiérrez, que actúa en su propio nombre y derecho, y en beneficio de la Comunidad Hereditaria constituida al fallecimiento de D. Dionisio Maestro, representado por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, de 22 de junio de 1982 y 24 de marzo de 1983, sobre justiprecio de una finca propiedad de Herederos de Dionisio Maestro, sita al pago de «Vista Alegre», de 2.744 metros cuadrados, del Polígono 10 del Catastro, con motivo de la construcción de los accesos al nuevo Hospital General de la Diputación Provincial.

290/83, interpuesto por doña Ana María Gutiérrez Aráus, de Burgos, contra resolución de la Comisión Central de Reclamaciones de INSALUD de 21-1-83, desestimando reclamación formulada y recurso de alzada ante el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre concurso-oposición provisión plazas facultativos.

239 de 1983, interpuesto por don Pedro-Enrique García Herrero, representado por el Procurador de los Tribunales D. Tomás Berruero Quintanilla, contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fechas 16 de febrero y 11 de mayo de 1983, sobre denegación de licencia de legalización de las obras realizadas en la planta baja y parte de la entreplanta del local sito en la casa número 36 de la calle Madrid, de esta ciudad, e impedir los usos a que diera lugar la reforma realizada.

291 de 1983 interpuesto por la Compañía Mercantil «Adrygon, S.A.», representada por la Procurador de los Tribunales doña Mercedes Manero Barriuso, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo del Consejo General de Castilla y León, de fecha 7 de abril de 1983; denegatorio de peticiones formuladas sobre otorgamiento de licencia de construcción en la calle de San Lesmes, núm. 2, de esta ciudad de Burgos.

—OOO—

298/83, interpuesto por don Luis Antonio y don Jesús Vadillo Ortiz, representados por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la reclamación efectuada a la Junta Administrativa de S. Martín de Losa, con fecha 22 de febrero de 1982, cuya mora fue denunciada en 5 de julio de 1982, para abono por dicha Junta a los recurrentes de 3.993.750 pesetas, en concepto de daños y perjuicios producidos por la retirada de los tubos de riego, precisos para el correcto cultivo de fincas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de julio de 1983. — El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIOS PROVINCIALES DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

—OOO—

Referencias. — R.I. 3.175. Expediente 39.099. F. 1.573.

Peticionario. — D. José Luis Larrea Fernández.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la vivienda del peticionario en el término de Pariza (Condado de Treviño).

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 461 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo núm. 56 de la línea al C. T. Marquinez y final en el Centro de transformación de D. José Luis Larrea, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón de 50 KVA de potencia y relación de transformación 20.000-13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 1.525.576 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Dirección de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de junio de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

3838.—3.280,00

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R.I. 6.541. Expediente, 39.100. F. 1.574.

Peticionario. — Ara Guarnecidos, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la fábrica que el peticionario posee en el Polígono Gamonal-Villafmar de Burgos.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 30 m. de longitud, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A. y final en el Centro de transformación de Ara Guarnecidos, S. A., en celdas metálicas, con transformador de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/398-230 V.

Presupuesto. — 2.972.185 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de junio de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

3839.—3.190,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 39.102. F. 1.576.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un tramo de línea de A. T. a 13,2 KV. aérea y subterránea, así como un Centro de transformación en caseta prefabricada, para atender la petición de suministro de energía eléctrica de don Carlos Mata, para un local y viviendas sitos en el Paseo de La Quinta de la ciudad de Burgos.

Características principales. — Línea aérea de A.T. a 13,2 KV. de 269 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo a colocar en sustitución del apoyo actual núm. 6 de la línea a Villayuda procedente de la E.T.D. Rivalamora y final en el apoyo a colocar final de línea aérea con paso a subterráneo.

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 52 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 3 de la línea aérea y final en el nuevo C. T. proyectado Camino Viveros.

— Centro de transformación Camino Viveros en Burgos, en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 2.326.483 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Dirección de los Servicios Provinciales de Industria

y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de junio de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

3840.—3.880,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Real Decreto 3.250-76, de 30 de diciembre, se expone al público por plazo reglamentario de quince días hábiles el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 del actual mes de julio, en cuya virtud se concede aval a operación del préstamo a concertar por la Sociedad de Viviendas Municipales con las Cajas de Ahorro de Burgos, por importe total de pesetas, 113.257.000, con destino a financiar parcialmente las viviendas sociales que aquella construye en el Polígono G-9.

Burgos, a 16 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por don Juan José González González, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura de establecimiento destinado a bodega, en la calle Santa Clara, número 44-bajo, de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría

General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 6 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3717.—1.730,00

Por Rotrans, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Montaje de Rodillos en la calle 5 del Polígono Industrial Gamonal Villamar sin número. Exp. 226-83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 16 de junio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3718.—1.730,00

Por don Arturo Marcos Fernández, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura de un establecimiento destinado a bar de 1.ª especial A, denominado «Venus» en calle Amaya, número 7-bajo de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 8 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3866.—1.730,00

Por Seabsa, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de gas propano (Hotel) Villafria Estación Aduanera de Burgos. Exp. 224-83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de junio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3715.—1.730,00

Ayuntamiento de Villadiego

Don Gregorio Rilova Bustillo, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un «mesón-restaurante»,

a emplazar en el edificio sin número de la calle Tenerías.

En cumplimiento del artículo 30 número dos apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villadiego, a 6 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

3944.—1.270,00

Junta Vecinal de Bezana

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de obras de pavimentación de las calles de esta localidad por un importe de 11.972.122 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don José María Martínez Barrio ha sido expuesto al público para oír reclamaciones, por el plazo reglamentario.

Bezana, a trece de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Presidente, Alipio Herbosa García.

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) de la Ley 40/81 de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su art. 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del si-

guiente hábil al de la inserción de este edicto, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello, según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría General (Registro).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Padilla de Arriba, a 16 de julio de 1983. — El Alcalde, Salvador Gutiérrez.

Ayuntamiento de Cardeñuela Río Pico

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 10 de julio de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habi-

ten en el territorio de la Entidad Local

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Cardeñuela Río Pico, a 10 de julio de 1983. — El Alcalde, Matías Bravo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Villaur de Herreros, Nava de Roa y Madrid del Monte.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Doña Teresa Díez Gómez, solista de esta Alcaldía, licencia para la apertura de taller de reparaciones mecánicas a ubicar en calle Ignacio Martínez, 60.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un periodo de información pública por término de diez días, al objeto de quien se considere afectado por la actividad a establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pradoluengo, a 14 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

3945.—1.210,00

Recaudación de Tributos del Estado — Zona de Villarcayo

Don Jesús María de la Cruz Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en la Recaudación de su cargo contra D. Luis Tomás Royo

García y esposa doña María Josefa Lequerica Sanz, como titulares registrales del inmueble sito en Villaluenga, Municipio de Junta de Río de Losa, cuyos débitos figuran a nombre de D. Francisco Castellanos Castellanos, que ha resultado desconocido e insolvente y en virtud de la providencia acordada por la Tesorería de Hacienda de la provincia de Burgos que figura en el expediente, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

Providencia: Notificados a don Luis-Tomás Royo García y esposa doña María Josefa Lequerica Sanz, los débitos perseguidos en este expediente conforme al artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho; procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la Deuda Tributaria, recargos y costas del procedimiento; obsérvándose en su trámite el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En virtud de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble que seguidamente se describe:

Urbana, casa chalet, compuesto de una sola planta, con un adherido de garaje, con una superficie de unos 81 metros cuadrados; que linda con el solar sobre el cual se halla construida y que se describe como finca rústica en jurisdicción de Villaluenga de Losa, distrito municipal de Junta de Río Losa, parcela 417-A, al sitio de Agüeros en el pueblo de Villaluenga. Linda, al Norte, con finca 416 de Casilda Perea; al Sur, en línea de 407 metros con carretera de Trespaderne a Mercadillo; Este, parcela excluida de contratación, y Oeste, parcela 417-B, dividida. Tiene una superficie de 22 áreas, 20 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, en el tomo 1.698, folio 68.

Descubiertos: Contribución urbana de los ejercicios 1981 y 1982.

Débitos: 9.572 pesetas de principal; más 1.914 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 20.000 pesetas.

Recursos: Ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por la presente al deudor don Luis Tomás Royo García y esposa doña María Josefa Lequerica Sanz, con la advertencia de que en el plazo de quince días pueden nombrar Perito tasador que intervenga en la valoración del inmueble embargado, quedando caso contrario a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria, debiendo significarles que la interposición del recurso a que tiene derecho y que anteriormente se señala no interrumpirá el procedimiento, salvo en los términos y con los requisitos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Del presente embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad.

Villarcayo, 23 de junio de 1983. — El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

Anuncios Particulares

VILLARCAYO

Notaría de D. Jesús Santamaría Villanueva

Yo, Jesús Santamaría Villanueva, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villarcayo.

Hago saber: A cuantas personas puedan ser titulares sobre un aprovechamiento de aguas para uso de una finca rústica, número 3.853 del Plano General de la Zona Concentrada de Merindad de Castilla la Vieja, al sitio de «San Martín», sita en término de La Aldea, derivado del denominado «arroyo La Ciénaga», que en mi Notaría, y conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario, se tramita un Acta de Notoriedad a requerimiento de don Abelardo Maraño González, vecino de La Aldea, para acreditar su adquisición por usucapión, a fin de que, en el término de treinta días hábiles, puedan oponerse quienes se consideren perjudicados.

Villarcayo, a 15 de julio de 1983. El Notario, Jesús Santamaría Villanueva.

3942.—1.320,00

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta escolar número 5.514-4 de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 780-2 de la Oficina de Villanueva de Mena.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 5.353-6 de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 6.654-1 de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3.493-5 de la Oficina Urbana-1. Espolón.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 62.953-7 de la Oficina Central, Plaza Santo Domingo, 1.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 5.524-3 de la Oficina Urbana 2, Miranda, 21.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3.082-6 de la Oficina de Trespaderne.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 13.792-2 de la Oficina Urbana 4. Gamonal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 9.134-5 de la Oficina Urbana 3. Vadillos.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 11.258-0 de la Oficina Urbana 2. Miranda, 21.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 14.854-8 de la Oficina de Aranda de Duero OP.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 108.222-3 de la Oficina Central, Santo Domingo de Guzmán.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 1.919-8 de Urbana 9. Barrio Gimeno, 26.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo 2.140-9 de la Oficina Urbana 9. Barrio Gimeno, 26.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo 880-1 de Urbana 1, de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 6.828-8 de la Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo 7.643-0 de la Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 16.864-3 de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3933.—4.750,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la Papeleta de Empeño núm. 43.951, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

3900.—390,00